JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Siete (07) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01373 00 DEMANDA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDA POR LA COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. – JFK COOPERATIVA FINANCIERA EN CONTRA DE ÓSCAR OBIDIO PAVA GONZÁLEZ Y CRHISTIAN ANDRÉS PINTO GONZÁLEZ.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 48 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, proveniente del Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de esta ciudad, mediante la cual se pone en conocimiento de este Despacho la conversión de títulos de depósito judicial para el proceso que se cita en la referencia, la misma póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 47 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 15 de diciembre del año 2022, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 46 del expediente digital).-

Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo dispuesto en el numeral cuarto (parte resolutiva) del citado auto de fecha 15 de diciembre del año 2022. Ofíciese.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **040,** hoy **08 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4ed92c8e327a469cfc14152e81c9aa71de98a26cf88ca25aae87c3537745b0**
Documento generado en 07/03/2023 10:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica